



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 369

San Isidro, 22 OCT. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Pase N° 2158-2015-0600-SG/MSI de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM se estableció la obligatoriedad de que toda entidad pública cuente con un Libro de Reclamaciones en el cual los ciudadanos puedan registrar su reclamo, entendido como la expresión de insatisfacción o disconformidad del usuario respecto de la atención brindada por la entidad pública en el ejercicio de su función administrativa;

Que, el artículo 5° de la precitada norma señala que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 233 del 04 de julio de 2011 se designó como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad de San Isidro, al Jefe de la Oficina de Participación Vecinal;

Que, en este contexto, corresponde actualizar la designación del responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad de San Isidro en el Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria y Archivo, de acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaría General mediante el documento del visto;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0752 -2015-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad de San Isidro, al Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria y Archivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 233 del 04 de julio de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General poner en conocimiento del Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria y Archivo, del Órgano de Control Institucional y demás órganos de la Municipalidad de San Isidro, la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

